



286-C-24

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

Corrientes, 18 de Abril de 2024.

**DECLARACIÓN Nº 55**

**VISTO:**

La necesidad de DECLARAR DE INTERÉS la publicación mensual de la revista cultural "VIVENCIAS CORRENTINAS", escrita por los periodistas Gustavo Adolfo Ojeda y Facundo Sagardoy, la cual tiene por objetivo la difusión de obras literarias escritas por autores de nuestra Provincia., Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la publicación mensual de la referida revista cultural "VIVENCIAS CORRENTINAS" escrita por los periodistas Gustavo Adolfo Ojeda y Facundo Sagardoy, acompañado con el diseño gráfico de Marcos Gonzalo Ojeda, que tiene por objetivo la difusión de obras literarias escritas por diversos autores tradicionales y de importancia en nuestra Provincia, difundiendo así obras y análisis escritos por reconocidos autores de nuestra cultura tradicional.

Que, así por ejemplo un análisis literario del profesor Bernardo Ranaletti sobre la obra literaria de Franklin Ruveda publicado sobre el título de "Historia de una Pasión Correntina", el análisis literario de la obra "Rastro Correntino" de María Alcides Rivero de Bianchi realizada por Marta Elgul de París y de Gordiola Niella realizado por el Profesor Wenceslao Moore.

Que, la presentación de esta revista forma parte del proyecto colectivo cultural "Corrientes Fuera de Corrientes", con actividades en la provincia de Córdoba y en las provincias que integran el Norte Grande de nuestro país.

Que, esta revista fue presentada en sociedad el día martes 2 de abril del 2024, en el Teatro de la Ciudad de nuestra capital, y las publicaciones de los próximos números serán de forma mensual. Teniendo presente realizar similares presentaciones en diversos barrios de nuestra capital.

Que, dicha revista resulta muy importante por contener fragmentos literarios culturales de reconocidos artistas de la época, los cuales han dejado su sello en numerosas oportunidades, posicionando muy bien culturalmente a nuestra Provincia.

Que, es preciso brindar apoyo a la publicación mensual de esta revista de gran importancia para dar a conocer nuestra cultura.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

..2///

Corrientes, 18 de Abril de 2024.

**DECLARACIÓN N° 55**

Que, es imperioso fomentar, incentivar y favorecer la puesta en valor del patrimonio cultural, visibilizando las distintas expresiones artísticas que se desarrollan en la Ciudad de Corrientes.

Que, es una función trascendente e indelegable del Municipio, apoyar todas aquellas actividades que tengan por fin difundir y destacar todas las expresiones artísticas y culturales tradicionales de nuestra Ciudad.

Que, resulta de interés para el Honorable Concejo Deliberante promover lo expuesto.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION**

**"Vivencias Correntinas"**

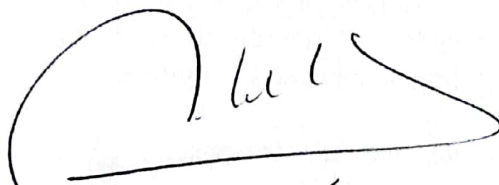
**ARTÍCULO 1°:** DE INTERES del Honorable Concejo Deliberante la publicación mensual de la revista cultural "VIVENCIAS CORRENTINAS", escrita por los periodistas Gustavo Adolfo Ojeda y Facundo Sagardoy, con el diseño gráfico de Marcos Gonzalo Ojeda.

**ARTÍCULO 2°:** LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

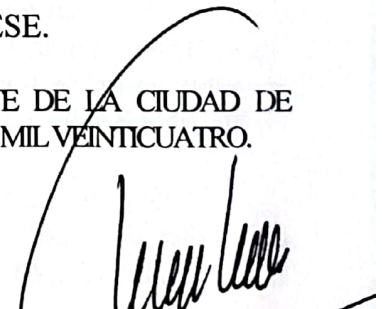
**ARTÍCULO 3°:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

BR

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOSMIL VEINTICUATRO.

  
Esc. MARTA BACHMANKO  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



  
Esc. MARCOS AMARILLA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes